



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

15 JUL 2015

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 007231-ED/2012 y la Resolución M.ED. N° 757/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita los Aportes Estatales de los cargos y horas cátedra del Jardín de Infantes “Krakeyen” de la ciudad de Ushuaia.

Que por Resolución M.ED. N° 0757/2015 en su artículo 2°, reconoció y autorizó la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Jardín de Infantes “Krakeyen” de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota N° 110/15 Letra Adm., el Jardín de Infantes “Krakeyen” solicita la rectificación de la Resolución M:ED. N° 0757/15, referente a treinta y un (31) horas cátedra, Còd. 115, que se dejaron sin Aporte Estatal, fundamentando que la aplicación de esta norma afectaría al Proyecto Educativo del Establecimiento.

Que la Subsecretaría de Educación Privada ha corroborado la información del Establecimiento Educativo mencionado en el Relevamiento Estadístico Anual (RAWEB2015), en el que deja asentado que su oferta educativa es de Doble Jornada y que se adecua a la normativa vigente

Que en base a lo anteriormente dicho es necesario emitir el Instrumento Legal rectificando el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0757/15, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y en el Decreto Provincial N° 686/12.

Por ello

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0757/15, de acuerdo al Anexo I de la presente, a partir del día nueve (09) de junio de 2015, respecto al Jardín de Infantes “Krakeyen” de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Subsecretaría de Educación Privada y por su intermedio a la Dirección del Jardín de Infantes “Krakeyen” de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1422

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1422

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /15.-

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INFANTES "KRAKEYEN" - USHUAIA

DONDE DICE:

CATEGORIA	CARGO	CATIDAD
115	HORA CÁTEDRA NIVEL INICIAL	24

DEBERÀ DECIR:

CATEGORIA	CARGO	CATIDAD
115	HORA CÁTEDRA NIVEL INICIAL	80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur